

	<b>FORMATO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-2-2-13
		<b>VERSIÓN:</b> 1-18-02-2021
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>PÁGINAS:</b> Página 1 de 6

UNAD © 2021

Universidad Nacional Abierta y a Distancia  
Consejo de Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería

Página 1 de 4

## ACUERDO No. 877 DE 25 DE JULIO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa Especialización en Seguridad Informática de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución 17195 de diciembre 27 de 2012 y Resolución 011681 del 7 de noviembre del 2019, con la Maestría en Internet de las Cosas Resolución 023941 del 12 de diciembre del 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

### EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018, Artículo 17, literal e) establece como una de las funciones del Consejo de Escuela "Proponer la creación, modificación o supresión de programas curriculares, de acuerdo con el presente Estatuto y sus reglamentos"

Que el reglamento estudiantil, acuerdo 029 de 2013, Artículo 46 establece la homologación como "Reconociendo que hace la institución de los estudios cursados en un programa académico formal, de otra o de la propia institución". Así mismo en su artículo 47 determina como función del consejo de escuela formalizar el respectivo reconocimiento mediante acuerdo motivado.

Que según el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, emanado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y su modificación en el acuerdo 018 de 2015 consagra las condiciones de transferencia interna para los programas académicos.

---

" Más UNAD, más Equidad"

---

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



	<b>FORMATO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-2-2-13
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1-18-02-2021
		<b>PÁGINAS:</b> Página 2 de 6

UNAD © 2021

Que según el artículo 88 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020, emanado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD se definen los planes de equivalencia como las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes el que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo de los programas, tanto del que hace tránsito, como del nuevo plan de estudios; esto, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes.

Que es necesario continuar en la búsqueda de ejecución de acciones en el contexto de la política universitaria de favorecer la articulación entre los programas de grado y posgrado de la UNAD, con el fin de posibilitar la educación permanente, así como posibilitar la flexibilidad curricular para que el estudiante avance en su ruta de formación de acuerdo con sus intereses académicos y profesionales.

Que el Comité Curricular de Escuela en la sesión que se realizó el 25 de junio de 2024 avaló la proyección de equivalencias entre el programa de Especialización en Seguridad Informática de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución 17195 del 27 de diciembre de 2012 y Resolución 011681 del 7 de noviembre de 2019 y la Maestría en Internet de las Cosas Resolución 023941 del 12 de diciembre del 2023.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería – ECBTI en sesión del 25 de julio de 2024, revisó y avaló la proyección de equivalencias entre el programa de Especialización en Seguridad Informática de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución 17195 del 27 de diciembre de 2012 y Resolución 011681 del 7 de noviembre de 2019 y la Maestría en Internet de las Cosas Resolución 023941 del 12 de diciembre del 2023.

Que es necesario establecer las condiciones que permitan la transferencia interna entre el programa de Especialización en Seguridad Informática de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución 17195 del 27 de diciembre de 2012 y Resolución 011681 del 7 de noviembre de 2019 y la Maestría en Internet de las Cosas Resolución 023941 del 12 de diciembre de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar la Homologación Interna a los egresados del programa de Especialización en Seguridad Informática de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución 17195 del 27 de diciembre de 2012 y Resolución 011681 del 7 de noviembre de 2019, que hayan cursado y aprobado los cursos que se relacionan a continuación, por cursos de la Maestría Internet de las Cosas Resolución 023941 del 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



	<b>FORMATO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-2-2-13
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1-18-02-2021
		<b>PÁGINAS:</b> Página 3 de 6

UNAD © 2021

a) La Maestría en Internet de las Cosas cuenta con la siguiente distribución de créditos dependiendo del tipo de curso:

<b>Maestría en Internet de las Cosas (Resolución 023941 del 12 de diciembre de 2023)</b>	
Cursos	Créditos
Obligatorios	31
Electivos	8
<b>Total, créditos maestría</b>	<b>39</b>

b) Se homologarán los cursos del programa Especialización en Seguridad Informática Resolución 17195 del 27 de diciembre de 2012 como cursos de la Maestría en Internet de las Cosas Resolución 023941 del 12 de diciembre de 2023, así:

<b>Especialización en Seguridad Informática (Resolución 17195 del 27 de diciembre de 2012)</b>			<b>Maestría en Internet de las Cosas (Resolución 023941 del 12 de diciembre de 2023)</b>			
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos	Tipo de Curso
233007	Seguridad en Sistemas Operativos	2	203028113	Intrusión y Testing	3	Obligatorio
233010	Seguridad en Redes	2				
233011	Criptografía	2		Electivo III	2	Electivo

c) Se homologarán los cursos del programa Especialización en Seguridad Informática Resolución 011681 del 7 de noviembre del 2019 como cursos de la Maestría en Internet de las Cosas Resolución 023941 del 12 de diciembre de 2023, así:

<b>Especialización en Seguridad Informática (Resolución 011681 del 7 de noviembre del 2019)</b>			<b>Maestría en Internet de las Cosas (Resolución 023941 del 12 de diciembre de 2023)</b>			
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos	Tipo de Curso
219021	Fundamentos de Intrusión y Testing	3	203028113	Intrusión y Testing	3	Obligatorio
219022	Infraestructuras Seguras	2		Electivo III	2	Electivo

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



	<b>FORMATO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-2-2-13
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1-18-02-2021
		<b>PÁGINAS:</b> Página 4 de 6

UNAD © 2021

d) El total de créditos homologados del programa Especialización en Seguridad Informática Resolución 17195 de diciembre 27 de 2012 y Resolución 011681 del 7 de noviembre del 2019 y la cantidad de créditos por cursar de la Maestría en Internet de las Cosas Resolución 023941 del 12 de diciembre de 2023, son:

<b>CRÉDITOS HOMOLOGADOS</b>	<b>5</b>	<b>12,8%</b>
Obligatorios	3	7,7%
Electivos	2	5,1%
<b>CRÉDITOS POR CURSAR</b>	<b>34</b>	<b>87,2%</b>
Obligatorios	28	71,8%
Electivos	6	15,4%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Determinar los cursos obligatorios y electivos con sus respectivos créditos académicos que los egresados del programa Especialización en Seguridad Informática de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución 17195 de diciembre 27 de 2012 y Resolución 011681 del 7 de noviembre del 2019 deberán matricular y aprobar en la Maestría en Internet de las Cosas Resolución 023941 del 12 de diciembre de 2023, así:

<b>Cursos obligatorios y electivos por matricular y aprobar del programa de Maestría en Internet de las Cosas Resolución 023941 del 12 de diciembre de 2023</b>		
<b>Código curso</b>	<b>Nombre curso</b>	<b>Créditos académicos</b>
203018207	Data Analytics *	3
203018208	Sensors for IoT *	3
502807904	Arquitectura y Diseño de Redes para IoT	3
203018209	Plataformas Cloud para IoT	2
203018211	Sistemas Embebidos para IoT	3
203018210	IoT para el Sector Productivo	2
203018091	Métodos para el Reconocimiento de Patrones	3
203028116	Criptografía Moderna	3
202147775	Seminario de Investigación Aplicada I	2
202147779	Seminario de Investigación Aplicada II	2
202147782	Seminario de Investigación Aplicada III	2
	Electivo I	3
	Electivo II	3

\*Curso en Ingles

**Parágrafo Único:** Los egresados de la Especialización en Seguridad Informática de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución 17195 de diciembre 27 de 2012 y Resolución 011681 del 7 de noviembre del 2019, que apliquen al presente acuerdo, se

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)



	<b>FORMATO DE ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-2-2-13
	<b>PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN:</b> 1-18-02-2021
		<b>PÁGINAS:</b> Página 5 de 6

UNAD © 2021

acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada período académico durante la etapa de implementación curricular de la Maestría en Internet de las Cosas Resolución 023941 del 12 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los egresados de la Especialización en Seguridad Informática de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia Resolución 17195 de diciembre 27 de 2012 y Resolución 011681 del 7 de noviembre del 2019, beneficiarios de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 25 días del mes de julio de 2024

  
CLAUDIO CAMILO GONZALEZ C.  
Presidente

  
MIGUEL ANDRÉS HEREDIA R.  
Secretario

Revisó y Proyectó: Sonia Ximena Moreno Molano

---

" Más UNAD, más Equidad "

---

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

